



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-05-2026
CONTRATO	04	
FECHA	20/05/2026	Página 1 de 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 04

ENTIDAD CONTRATANTE:	Institución Educativa Santa Teresita
NIT.:	834000166-1
RECTOR:	Nelson Gauta Jaimes
C.C.:	88.159.238 de Pamplona
CONTRATISTA:	HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ
NIT:	13457841-7
C.C.:	13.457.841 de Cúcuta (N. de S.)
DIRECCIÓN:	BOSQUE CLUB CASA D1 CELULAR 3152111063
CIUDAD:	Arauca – Arauca
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.445.000.00)
OBJETO:	SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) meses

=====

NELSON GAUTA JAIMES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.159.238 expedida en Pamplona (Norte de Santander), nombrado en propiedad según decreto 031 del 15 de febrero de 2006 y debidamente posesionado mediante acta número 005 del 03 de marzo de 2006 por La Gobernación de Arauca, como Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 13.457.841 Cúcuta (N. de S.), NIT, 13457841-7, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a las actividades pedagógicas de los proyectos pedagógicos transversales y programas de formación integral en las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca contenido en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: 1) El contrato se adjudica mediante resolución número 120.10.14.2026 de fecha 20 de mayo de 2026 emanada de la Rectoría de la Institución, atendiendo los resultados del proceso de selección IEST-CE-05-2026 en el marco de los requisitos señalados por la ley 715 de 2001 y manual de contratación 2) Atendiendo los estudios previos simplificados el proyecto se financia con recursos de la participación para educación del S.G.P. destinados a la financiación de la calidad gratuidad educativa del Sistema General de Participaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente contrato es "SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA". **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo al plan de inversión presentado, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-05-2026
CONTRATO	04	
FECHA	20/05/2026	Página 2 de 5

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEDE SANTA TERESITA				
1.1	Acompañamiento de grupo musical con dos cantantes y piano para encuentros de orientación espiritual de la comunidad educativa	número	25	\$ 38,440	\$ 961,000
1.2	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de vida actividad de quinceañeras. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	1	\$ 720,000	\$ 720,000
1.3	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de bienestar actividad de día de la madre. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	1	\$ 720,000	\$ 720,000
1.4	Montaje y desmonte de tarima de 6 metros de ancho x 4 metros de fondo x 1,5 metros de alto, con escalera para evento de comité de bienestar escolar día de la madre.	número	1	\$ 699,000	\$ 699,000
	SUBTOTAL SEDE SANTA TERESITA				\$ 3,100,000
2	SEDE ALMIRANTE PADILLA				
2.1	Apoyo para honorarios por liturgias y orientación espiritual en encuentros de la comunidad educativa en cada sede.	número	3	\$ 67,000	\$ 201,000
2.2	Montaje y desmonte de tarima de 6 metros de ancho x 4 metros de fondo x 1,5 metros de alto, con escalera para evento de comité litúrgico día de Santa Teresita en la sede principal.	número	1	\$ 699,000	\$ 699,000
	SUBTOTAL SEDE ALMIRANTE PADILLA				\$ 900,000
3	SEDE DIVINO NIÑO				
3.1	Apoyo para honorarios por liturgias y orientación espiritual en encuentros de la comunidad educativa en la sede divino niño y la sede Santa Teresita.	número	5	\$ 67,000	\$ 335,000
3.2	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de bienestar actividad de día de la madre y día de la sede. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	2	\$ 720,000	\$ 1,440,000
3.3	Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto litúrgico de día de Santa Teresita. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	1	\$ 720,000	\$ 720,000
3.4	Apoyo mediante taller de capacitación por profesional en enfermería sobre primeros auxilios a docentes y estudiantes integrantes de comité de gestión del riesgo y brigada de emergencias.	número	2	\$ 252,500	\$ 505,000
	SUBTOTAL SEDE DIVINO NIÑO				\$ 3,000,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-05-2026
CONTRATO	04	
FECHA	20/05/2026	Página 3 de 5

4 SEDE OSCAR MOGOLLON JAIMES				
4.1 Apoyo para honorarios por liturgias y orientación espiritual en encuentros de la comunidad educativa en las sedes Oscar Mogollón Jaimes y Santa Teresita.	número	15	\$ 67,000	\$ 1,005,000
4.2 Decoración y adecuación de escenario a todo costo para el proyecto de bienestar actividad de día de la madre y día de la sede. Incluye diseño, montaje, decoración estética y posterior desmontaje del escenario principal y las zonas de captura fotográfica para el evento. Motivos a acordar.	número	2	\$ 720,000	\$ 1,440,000
SUBTOTAL SEDE OSCAR MOGOLLON JAIMES				\$ 2,445,000
TOTAL				\$ 9,445,000

b) El contrato a celebrar requiere la disposición de personal calificado y profesional como psicólogo, trabajador social, teólogo, licenciado o enfermero con experiencia para la asesoría y apoyo en actividades pedagógicas. En cumplimiento del presente contrato LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA se compromete: a) Entregar el valor del presente contrato de acuerdo a lo estipulado en el mismo, en la oportunidad y forma allí establecidas. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. c) Nombrar el funcionario idóneo que supervisará el desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.445.000.00). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a iniciar los servicios objeto de este contrato una vez firmada el acta de inicio, de acuerdo con las instrucciones que imparta el interventor asignado. EL CONTRATISTA ejecutará la totalidad de los servicios en SEIS (06) meses del inicio del cómputo del tiempo se dejará constancia en un acta debidamente firmada por el CONTRATISTA y el supervisor. La adición en plazo del presente contrato se hará previa solicitud por escrito elevada por el contratista a la Institución Educativa Santa Teresita con anterioridad a la fecha del plazo. **CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la señora LAUDYS LEONOR NIETO VILLEGAS Identificada con la cédula de ciudadanía número 68.296.905 expedida en la ciudad de Arauca (Arauca), nombrada como docente en provisionalidad por la secretaría de Educación Departamental de Arauca mediante resolución número 0040 de fecha 13 de enero de 2015, para que ejerza las funciones de supervisor del citado contrato, quien se acogerá a lo consignado en La Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se cancelará por parte de La Institución Educativa Santa Teresita al CONTRATISTA en pesos colombianos, de acuerdo con el cumplimiento efectivo de metas específicas de ejecución y previa verificación de las actividades realizadas, distribuidas de la siguiente manera:

A) PAGOS PARCIALES POR HITOS O METAS (SETENTA Y TRES COMA CIENCIENTA Y UNO POR CIENTO – 73,51%): El setenta y tres comas cincuenta y uno por ciento – 73,51% del valor total del contrato se pagará mediante abonos parciales, condicionados estrictamente al cumplimiento, entrega y recibo a entera satisfacción de las siguientes metas específicas de actividad:

- PAGO PARCIAL No. 1 (Equivalente al 30.27% del valor total):** Contra la entrega, adecuación y decoración del escenario a todo costo en las sedes de la institución y montaje de tarima para el día de la madre, debidamente certificado por la supervisión.
- PAGO PARCIAL No. 2 (Equivalente al 43.24% del valor total):** Contra la ejecución y entrega de los soportes de la Fase 1 de los Proyectos Pedagógicos Transversales y Programas de Formación Integral y adecuación y decoración del escenario a todo costo para el día de las respectivas sedes y de la institución Santa Teresita.

REQUISITOS PARA PAGOS PARCIALES: Para la procedencia de cada pago por meta cumplida, el CONTRATISTA deberá radicar ante el Supervisor del contrato:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-05-2026
CONTRATO	04	
FECHA	20/05/2026	Página 4 de 5

- Factura electrónica de venta debidamente expedida y validada por la DIAN.
- Informe técnico detallado de cumplimiento del hito o meta, adjuntando las evidencias físicas, pedagógicas o fotográficas correspondientes.
- Acta de Recibo Parcial de Actividades firmada conjuntamente por el **CONTRATISTA** y el Supervisor.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, vigente a la fecha de radicación de la cuenta, firmada por Representante Legal o Revisor Fiscal.

B) PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN (VEINTISEIS COMA CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO – 26.49%): El veintiséis coma cuarenta y nueve por ciento – 26.49% restante del valor total del contrato se cancelará en un único pago final, una vez se suscriba el **Acta de Liquidación Bilateral** del contrato por ambas partes. Para este desembolso, se requerirá la verificación del cumplimiento del 100% del objeto contractual, la entrega del informe final consolidado de los programas de formación, el balance financiero definitivo a cero, y la expedición del Certificado de Cumplimiento Final por parte de la Supervisión. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, cuyo presupuesto máximo estimado para la presente selección es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.445.000.00), mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal número:

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	3.100.000.00	R. GRATUIDAD
Divino Niño	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	3.000.000.00	R. GRATUIDAD
Almirante Padilla	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	900.000.00	R. GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	18	13 de mayo de 2026	2.1.2.02.02.009.008	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES	2.445.000.00	R. GRATUIDAD
TOTAL					\$ 9.445.000.00	

CLÁUSULA OCTAVA: SANCION PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUESTOS Y**



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2026
CONTRATO	04	
FECHA	20/05/2026	Página 5 de 5

DERECHOS: El CONTRATISTA pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al departamento.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA: De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, EL CONTRATISTA deberá presentar por una compañía aseguradora: a) Una póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y cuatro meses más b) salarios y prestaciones, por el 5% del valor del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.** Es causal de cancelación de este contrato el incumplimiento injustificado de las obligaciones que se adquieren en ella.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener a la institución libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona cuando a) exista el certificado de disponibilidad presupuestal, b) exista el registro presupuestal, c), existan y estén aprobadas las garantías que se hayan solicitado de acuerdo a la necesidad de amparo y su aprobación por parte de la Rectoría de la Institución.

Lo previsto en este contrato se regirá por la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015, manual de contratación y los demás decretos que la reglamenten y por omisión a las normas de carácter civil.

Para constancia se firma en Arauca, Arauca a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,


NELSON GAITA JAIMES
Rector Institución Educativa Santa Teresita

EL CONTRATISTA,


HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ
C.C. 13.457.841 de Cúcuta (N. de S.)
Contratista

ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
CARGO	Tesorera		Rector
FECHA	20-05-2026		20-05-2026
FIRMA			